

Tribunal de Hidalgo anula elección en Eloxochitlán; detecta irregularidades

RICARDO MONTOYA
CORRESPONSAL
PACHUCA, HGO.

Las dos magistradas y el magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Hidalgo (TEEH) anularon la elección en el municipio serrano de Eloxochitlán, uno de los 14 donde había ganado el Partido del Trabajo (PT) el pasado 2 de junio.

En sesión ordinaria ayer la togada Lilibet García Martínez, encargada de elaborar el proyecto de resolución, explicó que se instalaron dos lonas una en la cabecera municipal así como en la delegación de la comunidad de Hualula, el 31 de mayo y 2 de junio, respectivamente, donde informaban que no se permitiría votar a quienes no vivieran en esas localidades.

El día de la elección un grupo

de personas impidió sufragar a 27 ciudadanos inscritos en los listados nominales de las secciones electorales 342 y 345. Entre ellos estaban los representantes de cabilia del PRD.

El partido Morena promovió la impugnación y entregó fotos así como el parte de la policía municipal que consignaba la presencia de esas velas.

García Martínez explicó que el municipio está integrado por seis secciones electorales y con la anulación de dos de ellas, sumaban mil 900 votantes en un municipio de 2 mil 800 habitantes, motivo para anular los resultados.

El PT adelantó que va refutar el dictamen ante la Sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La magistrada agregó que la di-

ferencia es de sólo 22 votos entre el primer lugar, obtenido por Anna Laura Ibarra García, del PT, y en segundo lugar, Dalia Monroy de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Hidalgo, integrada por Morena y el Partido Nueva Alianza (Panalh).

Ordena reponer el proceso

En consecuencia, los magistrados del TEEH declararon la nulidad de la elección y ordenaron al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo organizar una elección extraordinaria. Asimismo, se remitió el caso a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que actúe conforme a la ley.

El tribunal electoral ordenó dar vista al Congreso del estado de Hidalgo para que surtan los efectos legales correspondientes.